ACTA DE AUTORIZACIÓN DE DESEMBOLSO Nro.01

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO – CAD-002-2026

CONTRATO:	**CAD-002-2026**
OBJETO DEL CONTRATO:	"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA APOYAR Y FORTALECER LAS ACIONES OPERATIVAS Y LOGISTICAS DE LAS XXX FIESTAS INSTITUCIONALES DEL RIO 2026, A CELEBRARSE EN EL MUNICIPIO DE MUTATA, ANTIOQUIA".
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MUTATA-ANTIOQUIA
CONTRATISTA:	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL PARA EL DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE MUTATÁ – ANTIOQUIA "EDUT"
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO:	29 DE ENERO DE 2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	5 MESES
FECHA DE INICIO:	29 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION:	28 DE JUNIO DE 2026
CRP	No.0178 del 29/01/2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$2.000.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$2.000.000.000
PAGO DE ANTICIPO Nro.01	$952.380.952.40 Equivalente al 50% de los recursos Administrar

Entre los suscritos, **ERLYN ALBERTO AGUALIMPIA BERMUDEZ,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.111.444 expedida en Mutatá Antioquia, quien se desempeña como secretario de Educación para la Cultura y el Deporte; en calidad de supervisor y contratante del Municipio de Mutatá, Antioquia, facultado mediante el decreto No. 016 del 22 de enero de 2024, actuando en nombre y representación del Municipio de Mutatá-Antioquia, entidad territorial con NIT. **890.980.950-5**, quien para los efectos de la presente acta se denomina **ENTIDAD CONTRATANTE** o **DELEGANTE;** por una parte, y por la otra, el señor **EDUARD CORDOBA MURILLO** identificado con cédula de ciudadanía Numero: **8.163.904,** quien actúa como Representante Legal de la Empresa Industrial y Comercial para el Desarrollo Urbano y Territorial del Municipio de Mutatá Antioquia **"EDUT"** como **CONTRATISTA** y/o **DELEGATARIO**, con el fin de suscribir el ACTA DE AUTORIZACIÓN DE DESEMBOLSO Nro.01 del CONTRATO en mención, de conformidad con los términos establecidos en el mismo.

CONSIDERANDO:

1. Que el municipio de Mutatá y EDUT Mutatá suscribieron el 29 de enero de 2026, el CONTRATO – CAD-002-2026, cuyo objeto y valor se describen en el encabezado de la presente Acta.

2. Que para dar inicio al CONTRATO - CAD-002-2026, se firmó el acta de inicio el día 29 de enero de 2026, con una duración del CONTRATO de 5 meses, terminando el día 28 de junio de 2026.

3. Que el contrato CAD-002-2026, tiene el Registro Presupuestal No.00178 del 29 de enero de 2026, expedido por la secretaria de Hacienda del Municipio de Mutatá Antioquia.

4. Que de acuerdo con la "**CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El municipio hará entrega de los aportes a la entidad de la siguiente forma: A. **DESEMBOLO DE RECURSOS A ADMINISTRAR**: El municipio de

MUTATA, hará entrega de los aportes a la entidad de la siguiente forma: el 50% de los aportes a la firma del Contrato, un 40% al inicio de las fiestas tradicionales el restante de los aportes a la terminación y recibo a satisfacción de los entregables. Los aportes se realizarán previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, acreditación de aportes al sistema de seguridad social y el informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción del contrato. Parágrafo Primero: El mandatario tendrá la obligación de constituir una cuenta bancaria a nombre del contrato y que incluirá expresamente al municipio de Mutatá (con el objetivo de evitar embargos o comunidad de cuentas de la asociación) y que esta genere rendimientos. Parágrafo segundo: El mandatario enviará mensualmente y hasta liquidar el contrato los rendimientos financieros que produzca la cuenta creada a raíz del presente contrato B). **HONORARIOS ADMINISTRACIÓN DELEGADA INCLUYE IVA:** el municipio de MUTATÁ cancelara al **DELEGATARIO** el valor de los honorarios de la siguiente forme: un valor de 5% sobre el valor de las actividades ejecutadas y recibidas a satisfacción previa presentación de factura acreditación de aportes al sistema de seguridad social, cumplimiento de requisitos para respectivo pago del CONTRATISTA y el informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción del contrato. Parágrafo primero: sin perjuicio de lo anterior el MANDATARIO podrá autorizar al municipio de Mutatá para que el desembolso de los recursos objeto de administración sean girados y cancelados directamente al contratista seleccionado y que ejecutó las actividades, previamente constate la realización de las actividades, se pagará el valor de dicha actividad, para lo cual con la orden de giro de recursos y la documentación que acredite el cumplimiento del contrato, se ha de presentar orden escrita firmada por el MANDATARIO y el CONTRATISTA en la cual se autorice giros directos al contratista con las respectivas deducciones municipales, en el cual se ha de informar, nombre y NIT del contratista, valor a cancelar, número de cuenta.

5. Que el DELEGATARIO – EDUT suscribió el día 12 de febrero de 2026 el CONTRATO PRIVADO CPV-004-2026 con URABÁ MESA DE SERVICIOS S.A.S. identificado con NIT.900732934-1 y representado legalmente por el señor **LUIS ANDRES DUARTE DIAZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1033372748 de Arboletes Antioquia, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYAR Y FORTALECER LAS ACCIONES OPERATIVAS Y LOGISTICAS DE LAS XXX FIESTAS INSTITUCIONALES DEL RIO 2026 A CELEBRARSE EN EL MUNICIPIO DE MUTATÁ ANTIOQUIA. POR UN VALOR DE MIL NOVECIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/L ($1.904.761.904.80) y un plazo de ejecución de cinco (05) Meses.

6. Que el DELEGATARIO presento los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

7. Que el DELEGATARIO presento CUENTA DE COBRO Nro.01 por valor de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/L ($952.380.952.40)** por concepto desembolso Nro.01.

8. Que el DELEGATARIO constituyo la **cuenta de ahorros Nro. 128675394 de BANCO DE BOGOTA.,** separada, exclusiva y libre de cualquier gravamen financiero, denominada "EDUT DEL MUNICIPIO DE MUTATA" destinada para los recursos girados por el Municipio en el respectivo contrato de administración delegada de acuerdo con el certificado de Banco de Bogotá del 04 de abril de 2024.

9. Que es responsabilidad del DELEGATARIO, garantiza el buen desarrollo de las ejecuciones del contrato para el cumplimiento del objeto contractual, la correcta inversión de los recursos, conforme a lo estipulado en el referido CONTRATO, llevando a cabo el cumplimiento técnico administrativo y financiero del desarrollo del proyecto, permitiendo el alcance del objeto contractual.

10. Que, de acuerdo a la forma de pago, se establece para este pago un desembolso del 50% del valor del contrato de los recursos a administrar.

11. Que el balance financiero del CONTRATO CAD-002-2026, a la fecha, es el siguiente:

    a. Valor total del contrato y adicionales:

Fecha del Acto	Acto	Valor acto
29/01/2026	Contrato inicial	**$ 2.000.000.000**
	Adición	**N/A**
Valor total Contrato:		**$ 2.000.000.000**

b. Balance financiero del contrato:

Ejecución del contrato Interadministrativo:

Detalle	Valor acto	Porcentaje
Valor total del contrato y adicionales:	**$ 2.000.000.000**	100 %
Valor total ejecutado por el Delegatario:	0	0 %
Valor no ejecutado:	**$ 2.000.000.000**	**100 %**
Sumas iguales:	**$ 2.000.000.000**	**100%**

Balance final:

Detalle	Contratante	Delegatario
Valor total del contrato y adicionales:	**$0**	**$ 0**
Valor total ejecutado por el DELEGADO:	$0	$ 0
Valor no ejecutado:	$ 0	$ 0
Sumas iguales:	**$ 2.000.000.000**	**$ 2.000.000.000**

12. Que sin necesidad de más considerandos y en aras de proponer por el correcto y continuo desarrollo de la ejecución del objeto del CONTRATO interadministrativo CAD-002-2026 con objeto, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA APOYAR Y FORTALECER LAS ACCIONES OPERATIVAS Y LOGISTICAS DE LAS XXX FIESTAS INSTITUCIONALES DEL RIO 2026, A CELEBRARSE EN EL MUNICIPIO DE MUTATA, ANTIOQUIA." y toda vez que se cumplen las obligaciones contractuales entre las partes, se considera conveniente autorizar el desembolso Nro.1. en consecuencia:

ACUERDAN:

13. **PRIMERO:** Aprobar el DESEMBOLSO Nro. 01 por valor de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/L ($952.380.952.40),** los cuales corresponden al 50% del valor del contrato de los recursos a administrar.

SEGUNDO: Los recursos a administrar, por ejecución del CONTRATO de CAD-002-2026, serán consignados a la cuenta de ahorros Nro. **128675394 de BANCO DE BOGOTA**.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta de **AUTORIZACIÓN DE DESEMBOLSO Nro.01**, bajo la responsabilidad expresa de los que intervinieron en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, en el Municipio de Mutatá, el **25 de febrero 2026.**

ERLYN ALBERTO AGUALIMPIA BERMUDEZ.
Secretario de Educación para la Cultura y el Deporte
Contratante y/o Delegante

EDUARD CORDOBA MURILLO
Gerente EDUT Mutatá
Contratista y/ Delegatorio

Elaboro	Reviso	Aprobó	Fecha
Erlyn Alberto Agualimpia	Erlyn Alberto Agualimpia	Erlyn Alberto Agualimpia	25/02/2026
Los arriba firmantes hemos declarado que revisamos el documento y lo encontramos ajustados a la normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmas.			